

# Caso Aguilar: hoy se define si hay juicio por jurados

05/09/2024



En una audiencia que se llevará a cabo hoy, desde las 8 de la mañana, se definirá si la causa en que se investiga el homicidio del jubilado cordobés Héctor Dionisio Aguilar se define en un debate frente a jurados populares o si, por el contrario, un tribunal técnico tendrá a su cargo determinar la responsabilidad penal del único acusado que tiene el expediente, Brian Ríos.

Las partes se presentarán frente a la jueza María del Carmen Camiletti, quien definirá el trámite final de la causa. Su dictamen será inapelable.

Cabe recordar que, tras la etapa investigativa preparatoria, el fiscal Javier Giaroli acusó al “Gato” Ríos de los delitos de homicidio agravado en concurso con estafa y robo agravado. Ante ello, la defensa del imputado recurrió ese pedido. La intención del defensor Jorge Vitale es cambiar la calificación del hecho y llevarla a la de “tentativa de homicidio criminis

causa" u "homicidio culposo por imprudencia".

Esta diferencia es sustancial, puesto que con la acusación de Giaroli, Ríos enfrentaría un juicio por jurados populares mientras que, con la teoría de la defensa, no. Además, en el primer caso se arriesga una pena de prisión perpetua, mientras que en la segunda sería sustancialmente menor. Por su parte, la querrela –representante de los intereses de la víctima y de su familia- ya expresó su adhesión a la teoría fiscal.

A comienzos de agosto, la jueza María Laura Vera le dio la derecha a la fiscalía y a la querrela. Sin embargo, la defensa volvió a recurrir ese fallo y llevó el expediente a la instancia de hoy, que sí será inapelable.

En caso de que la jueza Camiletti rechace el pedido de la defensa, se espera que en las próximas semanas se realicen las audiencias preliminares para el juicio por jurados que se concretaría antes de fin de año.